



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

“2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas”  
272/2012

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo municipal que, a través del área correspondiente, en el plazo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2487, informe pormenorizadamente a este Cuerpo Legislativo el estado de avance de los proyectos de obra que se detallan a continuación:

- Ampliación Colegio del Sur;
- Construcción Templo Buen Pastor;
- Gimnasio Club Las Águilas;
- Centro Preventivo Reencontrándonos;
- Urbanización de los Alakalufes II.

Específicamente se requiere la siguiente información para cada uno de los proyectos;

- 1) Monto de la obra;
- 2) Plazo de ejecución,
- 3) Organismo de financia o financiaría la obra;
- 4) Estado de la tramitación de la financiación;
- 5) Fecha de inicio de obra (de corresponder);
- 6) Porcentaje de avance de obra (de corresponder);
- 7) Razones de la suspensión de la ejecución (en caso de corresponder);
- 8) Estado de rendición a organismos nacionales (de corresponder).

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN N° 444 /2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/12/2012.-

*mi*

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”*

G.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA